



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3827

EXENTO

DECRETO N° **7051** / 2018

ARICA, 14 de Mayo de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ARCAYA PUENTE JUAN RODRIGO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3827				
Actividad Económica	ARQUITECTO				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE CERAMICA 421				
Nombre del Contribuyente	ARCAYA PUENTE JUAN RODRIGO				
Rut	10196779-4				
Dirección Particular	PJE CERAMICA 421				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	10/05/2018	Otorgación N°	3-3827	Fecha	10/05/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde de Arica"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MCF/W/SV/mng



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)